DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17375
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5396638

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	12 de mayo 2022	**HORA:**	14:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Diagonal 48 Z Sur # 4B-10 (Colegio Diana Turbay Sede A)	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			**X:** 4°32'49'' N **Y:** 74°06'34''W	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	DIANA TURBAY	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 M2	
UPZ:	18- RAFAEL URIBE URIBE	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1480	
LOCALIDAD:	55-DIANA TURBAY	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	80	**MENORES** 1400
CHIP:	AAA0010PTUH	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
ÁREA INSPECCIONADA:	7200 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43673	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

En formato de soporte de visita técnica No. A9202, realizado para el Colegio I.E.D Diana Turbay Sede A, se dejó plasmada la dirección Diagonal 48 Z # 4B-10, sin embargo, se aclara, que el predio visitado corresponde al emplazado en la nomenclatura Diagonal 48 Z Sur # 4B-10.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 1772 de 12 de Diciembre de 1993 por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Inundación y Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 555 de 2021), el sector donde se localiza el predio de la referencia, presenta Amenaza media y baja por Fenómenos de Remoción en Masa. (Ver Figura 1.)

Consultados los antecedentes que reposan en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, se encuentra que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos para los predios evaluados.

7. LOCALIZACIÓN

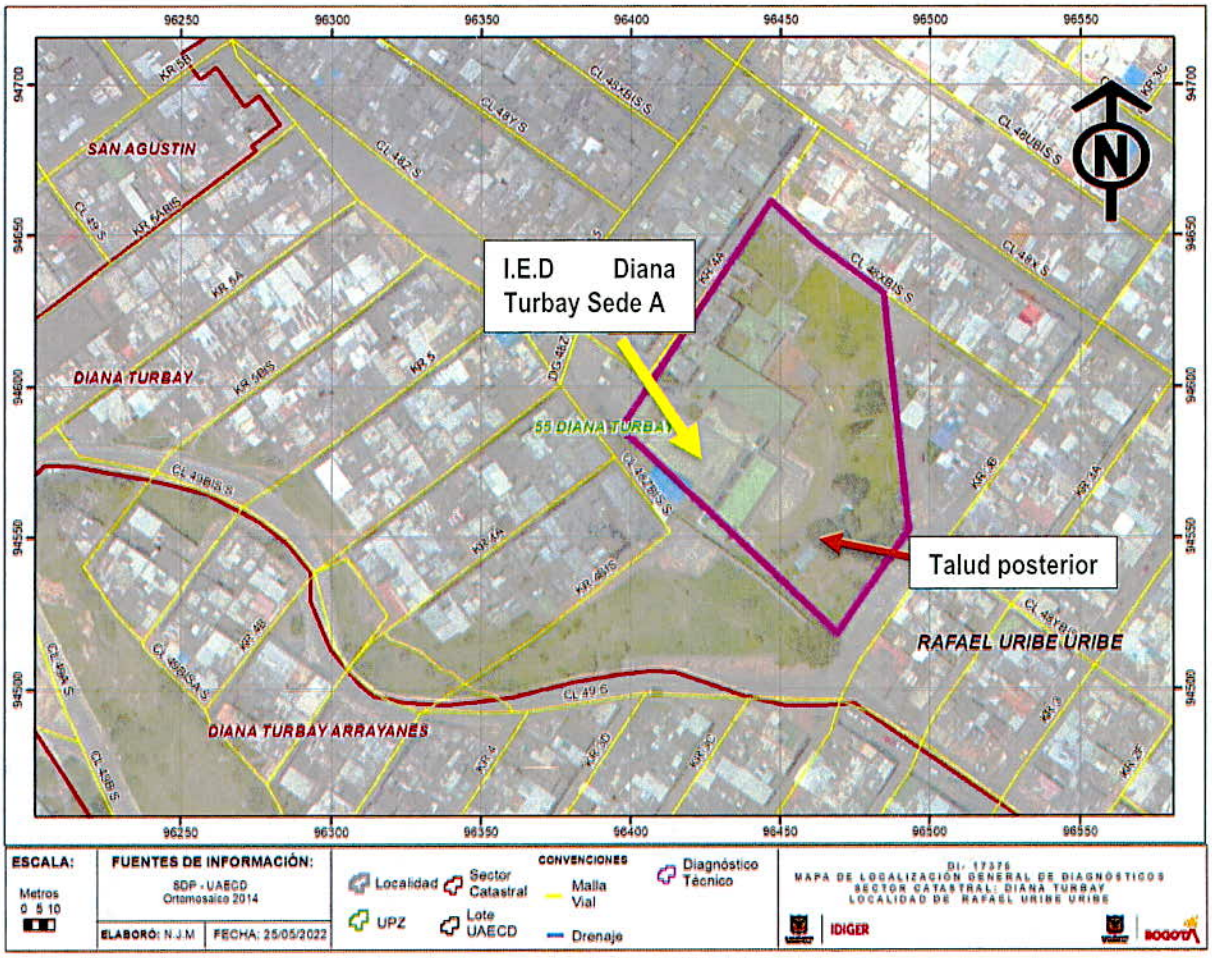

Figura 1. Localización general del Colegio Diana Turbay I.E.D Sede A, Localidad de Rafael Uribe Uribe

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5396638, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de mayo de 2022, a la Institución Educativa Distrital Diana Turbay Sede A, emplazada en la Diagonal 48 Z Sur # 4B-10, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, correspondiente a una edificación de 4 niveles, construida en pórticos de concreto y muros de carga. El sector corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, con pendientes planas, moderadas y altas; vías de acceso vehicular pavimentadas.

El evento fue activado, por el reporte de un desprendimiento de una piedra en la parte posterior del colegio Diana Turbay Sede A y que posiblemente podría estar afectando la estructura.
La persona encargada de atender la visita de inspección técnica, indica que no se ha presentado en el colegio ningún inconveniente relacionado con movimientos en masa, sin embargo, se inspecciona la parte posterior del colegio, en el cual

se observa un talud de corte de pendiente alta, protegido por una malla de contención y anclajes, donde posiblemente se presentaron desprendimientos de rocas, por lo que se identifican algunos escarpes en el terreno. En la parte baja del talud, se ubica un muro de contención en concreto reforzado que colinda con zona de parqueadero del colegio de aproximadamente 3 metros de altura bajo rasante. Sobre el borde del muro de contención, se encuentra una piedra de aproximadamente 20 cm de diámetro. (Ver foto 3).

No se observan en la edificación del colegio, daños en elementos estructurales y no estructurales. (Ver Fotografías 1-2).
Se inspecciona la zona colindante del predio y no se evidencian procesos activos de movimiento en masa en el talud en comento.(Ver fotos 5 y 6)

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento de malla de contención en el talud posterior del Colegio I.E.D Diana Turbay Sede A.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general entrada Colegio Diana Turbay I.E.D Sede A

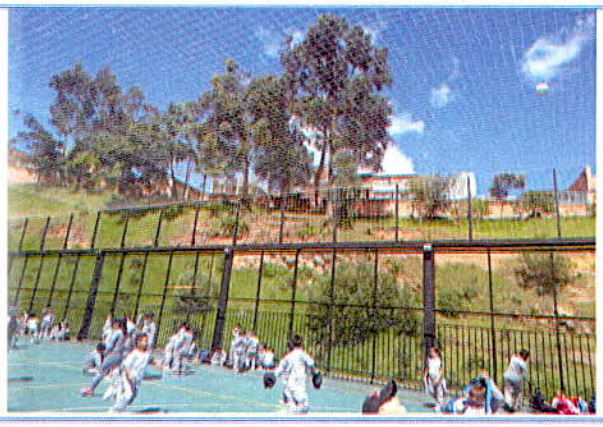

Foto 2. Vista talud posterior del Colegio Diana Turbay I.E.D Sede A



Foto 3. Piedra observada sobre muro de contención en parte baja talud



Foto 4. Zona con Malla de contención deteriorada



Foto 5. Zona costado sur del colegio, zanjas escalonadas en concreto



Foto 6. Zona exterior del colegio, no se evidencian procesos activos de movimiento en masa

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Diagonal 48 Z Sur # 4B-10	Muros de carga	Educativo	4	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento de las medidas de contención para el talud ubicado en la parte posterior del Colegio I.E.D Diana Turbay Sede A, existe la posibilidad que se presenten desprendimientos de rocas y de material ante posible activación de movimiento en masa.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del predio y talud ubicados en la Diagonal 48 Z Sur # 4B-10, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del Colegio Diana Turbay Sede A, emplazado en el predio de la Diagonal 48 Z Sur # 4B-10, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados.

- En el momento de la inspección, y de acuerdo al alcance de la inspección visual externa, la estabilidad global del talud ubicado en la parte posterior del Colegio Diana Turbay Sede A, en la Diagonal 48 Z Sur # 4B-10, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A la Secretaría de Educación y responsable y/o responsables de la Institución Educativa Distrital Diana Turbay Sede A, emplazada en la Diagonal 48 Z Sur # 4B-10, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar la construcción, mantenimiento y/o reparación de las obras de contención del talud ubicado en la parte posterior del predio; así mismo, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del talud, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo que atenten contra la integridad física de la comunidad educativa.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:  *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*